

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la devolución del IRPF cobrado ilegalmente a las madres al no haber aplicado la exención establecida en el artículo 7 de la ley del IRPF.

Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de octubre, la sección segunda de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, por unanimidad, fijó doctrina legal en la que se determinaba que las prestaciones por maternidad estaban exentas de IRPF. Esto significa que, con los Gobiernos del PP y del PSOE, se han estado años reteniendo ilegalmente impuestos por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Estos impuestos se han exigido por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, también con Gobiernos del PP y el PSOE, ilegalmente a centenares de miles de madres trabajadoras.

Evidentemente, en un Estado de Derecho las leyes las interpretan los Tribunales de Justicia. De acuerdo con el artículo 123.1 de nuestra Constitución, “1. El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.”. Es misión del Tribunal Supremo a través de la resolución de los recursos de casación fijar doctrina legal y unificar la aplicación del Derecho.

Habiendo declarado en casación y por Sentencia Firme el Tribunal Supremo la exención de las prestaciones por maternidad, la Administración Tributaria no debe seguir exigiendo impuestos a las prestaciones por maternidad, que tampoco deberían ser objeto de retención por parte del INSS. Sin embargo, y pese a la enorme importancia de toda esta cuestión no hay declaraciones oficiales, y algunas noticias resultan simplemente inquietantes.

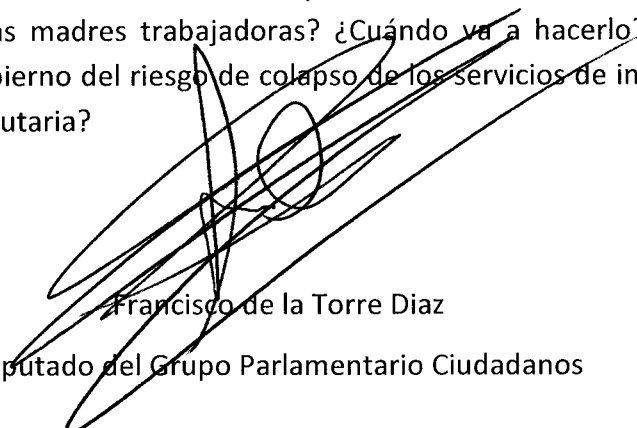
Por ejemplo, hoy un medio de comunicación, El Confidencial Digital señalaba que: “Varapalo del Gobierno a un millón de madres: se retrasa dos años la devolución del IRPF. Hacienda va a denegar por sistema las reclamaciones tras el fallo del Supremo que le obliga a reembolsar 1.000 euros a cada afectada. Es una artimaña para dilatar el pago”
<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/dinero/varapalo-gobierno-millon-madres-retrasa-anos-devolucion-irpf/20181008200214116726.html>

Esta noticia, sorprendentemente, no ha sido desmentida que se sepa, por ninguna fuente oficial.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 30 de la Ley General Tributaria, una obligación de la Administración es devolver los ingresos tributarios indebidamente percibidos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo va a dejar de efectuar retenciones por IPRF, que ahora se sabe que son ilegales, sobre las prestaciones por maternidad el Instituto Nacional de la Seguridad Social?
2. ¿Es propio de un Gobierno que se define a sí mismo como “feminista” y “de la dignidad” cobrar impuestos ilegalmente a las madres trabajadoras?
3. ¿Piensa cumplir el Gobierno socialista con la doctrina legal establecida por el Tribunal Supremo en el caso de la exención del IRPF a las prestaciones por maternidad, o se inspirará en la actuación de sus socios parlamentarios separatista a la hora de cumplir con las sentencias del Tribunal Supremo?
4. ¿Va a establecer un sistema de oficio para devolver los importes indebidamente ingresados por las madres trabajadoras? ¿Cuándo va a hacerlo? Si no es así, ¿es consciente el Gobierno del riesgo de colapso de los servicios de información y ayuda de la Agencia Tributaria?


Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos